CONTRATO ADICIONAL EN VALOR No. 02 Y ADICION EN PLAZO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 067-2023

CONTRATO DE OBRA No.	067-2023
CONTRATANTE	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.270.948-3
CONTRATISTA	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
NIT	829.000.757-4
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
IDENTIFICACION	19.597.865
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TECNICO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO DE LA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	CIENTO SESENTA MILLONES CINETO CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 160.114.500.00)
VALOR ADICIONAL N°1	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 44.079.522,00)
VALOR TOTAL CON ADICIONAL No.1	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 204.194.022,00)
VALOR ADICIONAL No. 2	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS N/CTE ($34.382.745,00)
VALOR TOTAL CON ADICIONAL No.2	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 238.576.767,00)
ACTA DE INICIO	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 1	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2024
PRORROGA No 2 A LA SUSPENSION No 1	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No 3 A LA SUSPENSION No 1	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2024
PRORROGA No 4 A LA SUSPENSION No 1	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA No 5 A LA SUSPENSION No 1	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2024
ACTA DE REINICIO No 01	VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2024
ADICION EN TIEMPO No. 1	2 DE JULIO 2024 CUATRO (4) MESES
ADICION EN TIEMPO No. 2	31 DE OCTUBRE 2024 CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSPENSION No. 2	4 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	20 DE MARZO DE 2025
FECHA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 2	15 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	SEIS (06) DE ENERO DEL 2024
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN ADICION EN TIEMPO No. 1	03 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN ADICION EN TIEMPO No. 2	2 DE MARZO DE 2025
REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 2	06 DE MAYO DE 2025
PLAZO ADICIONAL N ° 2	CUATRO (04) MESES
BANCO DE PROYECTO	BPPID No. 20230680310036 / BPIN No. 2023680810038
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS DE LA ITTB Y REGALIAS DE BARRANCABERMEJA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	123-2023 DEL 31 DE MAYO DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	123-2024 DEL 16 DE JULIO DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL N°2 2025	CDPO 254 DEL 15 DE MAYO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P No 123 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.1	R.P No 123 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL N°2	R.P No REG0234 DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL 15 DE MAYO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.432.584, en su condición de director de la **INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA** sigla **I.T.T.B** como entidad contratante,

con correo de correspondencia institucional: cguzman@transitobarrancabermeja.gov.co y celular: 312853259 y **I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA** con **NIT. 829.000.757-4**, y Representado Legalmente por **JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ** identificado con C.C 19.597.865 de Fundación, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL EN VALOR N° 02 Y ADICION EN PLAZO N° 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 067-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Se suscribió el contrato de obra pública Nº 067-2023, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TECNICO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO DE LA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA", por valor de CIENTO SESENTA MILLONES CINETO CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($160.114.500,00) y un plazo de CUATRO (04) meses. **2)** Que a través del informe enviado por la interventoría del contrato de obra No. 066-2023 expone técnicamente las circunstancias que sustentan la solicitud de **ADICIONAL No. 02 EN VALOR. 3)** La presente solicitud de ADICIONAL No. 02 EN VALOR tiene como finalidad el cumplimiento al objeto del contrato de obra publica No. 066-2023, cuyo objeto es: **ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA. 4)** Que a través del informe de interventoría, presentado por la firma **ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA** contratada por la I.T.T.B para el seguimiento y control de la obra publica No. 066-2023, una vez revisados los motivos de tal solicitud avala la misma, pues no son imputables al contratista ni al distrito, ya que estas corresponden a las siguientes situaciones: A)Al empezar con las instalaciones eléctricas correspondientes a la bomba del sistema contra incendio , se hace una revisión a la normativa vigente ,en la cual se determina que tanto el poste como el transformador al que se debe conectar esta red , no cumplen con la normativa vigente ,lo cual hace imperativo ,su cambio para la correcta conexión de los sistemas eléctricos nuevos . B).Al realizar una exhaustiva revisión ,se encuentra que el tablero principal de la oficia de transito y transporte de Barrancabermeja existente , no cumple con normativas vigentes y que esto puede causar problemas a futuro en la edificación nueva ya que es de esta donde se va a estar conectada directamente C) Al realizar la placa para la instalación de las consolas de los aires acondicionado fue necesario dejar un acceso ,por tanto se debe instalar una compuerta metálica M) Asi mismo, se determina que se hace necesario incluir actividades no previstas tales como: Tapa metálica de 1x1 m para inspección para tanque de red contra incendio (incluye marco), Suministro e instalación de barandas en acero inoxidable, Desmantelamiento de poste de concreto existente incluye transporte y disposición final., Desmantelamiento de estructura de transformador incluye retiro de estructura de arranque, transformador y disposición final, Desmantelamiento de cableado existente de baja tensión entre el transformador y tablero general de BT, Desmantelamiento y disposición final de tablero principal existente ,incluye(solicitud de retiros de sellos ,identificación y organización de conductores , levantamiento de carga existente), Instalación de poste de concreto 12m 1050kgf, Instalación de estructura de arranque en línea de MT, incluye pago de línea de vida, Instalación de estructura de arranque para transformador, incluye crucetas, herrajes, caja cortocircuito y demás elementos según la norma RA2-026, Instalación de transformador trifásico de 112.5 KVA en poste, Suministro, transporte e instalación de tubería galvanizada de 4" x 6 m con capacete galvanizado de 4", conectores de perforación, amarres en cinta bandit , base en concreto y demás accesorios, Suministro, transporte e instalación sistema de medida indirecta, incluye 3 CT's 5/5, 3 PT's 13200/√3/120/√3, cruceteria de soporte, cableado y conexionado, Suministro, transporte e instalación tablero de medidor, incluye tablero , medidor electrónico clase 0.5S, bornera de prueba, cableado, conexionado y elementos de fijación, Suministro, transporte e instalación de gabinete metálico, construido en lamina cold rolled C 18, acabado en pintura electrostática. Incluye acrílicos, barraje trifásico + neutro + tierra, canaletas, acrílicos de seguridad, cableado, transferencia automática, totalizador principal y demás accesorios, Suministro, transporte e instalación de acometida general en baja tensión en calibre 2 (3x#4/0 (F) +2/0(N)) THWN desde bornes del transformadores hasta tablero general de baja tensión(no incluye ductería), Re acondicionamiento de cuarto eléctrico , incluye (limpieza de cárcamo ,cielo raso , instalación de tapa alfajor para cárcamo ,señalización de riesgo eléctrico , distribución de equipos instalados , orden y aseo), Desmantelamiento y disposición final de elementos existente en cuarto eléctrico, Suministro e instalación de fibra óptica para conexión de rack nuevo con rack existente, (4 líneas de conexión). **5)** Que con base a lo expuesto se describen los aspectos que sustentan la solicitud de **ADICIONAL No. 02 EN VALOR** para el contrato de obra No. 066-2023 y por ende al contrato de interventoría No. 067-2023, toda vez que las funciones del interventor están supeditadas al desarrollo y ejecución del contrato de obra No. **066-2023**, objeto de vigilancia. **6)** Que a través de los estudios previos celebrados para el presente contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. **067-2023**, se requiere adicionar valor a la ejecución para cumplir con el desarrollo total del contrato de obra No. 066-2023. **7)** Que teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría contratada para el seguimiento y control de la obra publica No. **066-2023**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO**

ADMINISTRATIVO, TECNICO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO DE LA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en su informe solicita la **ADICION No. 01** en valor correspondiente a **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS N/CTE ($34.382.745,00). 8)** Que, revisado el valor adicionado, y aplicando la ley 1474 de 2011 en su articulo 85 donde establece que la prorroga de la interventoría deberá ajustarse al tiempo del contrato de obras, y que en tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. **9)** Que la supervisión considera necesario realizar una ADICION No. 02 EN VALOR AL CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 067-2023, con el fin del cumplimiento total de las actividades del objeto contractual suscrito, y sobre las cuales es necesario cumplir actividades de seguimiento y control. **10)** Que, en virtud de lo anterior, la I.T.T.B elaboro el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a los establecido en el numeral 7° del articulo 25 de la ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015. **11)** En merito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en valor se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – VALOR ADICIONAL Y PLAZO ADICIONAL:** Adiciónese el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS N/CTE ($34.382.745,00)** al contrato primigenio de interventoría **No. 067-2023** para un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($238.576.767)**. Adicionar un plazo de tres (3) meses correspondientes al tiempo adicionado al contrato de obra necesario para la terminación de las actividades de las obras objeto de vigilancia, para un total de dieciséis (16) meses. **CLAUSULA – TERCERA – FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato mediante la presentación de actas parciales según el avance de la ejecución del contrato de obra, así: El pago del interventor se efectuara a la presentación de la factura o documento equivalente y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al sistema se seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará mediante acta final y acta de liquidación del Contrato y aportes parafiscales:

NUEVO PLAN DE PAGOS - PAC SPGR - ICI LTDA - 067 - 2023			
VALOR TOTAL CONTRATO REGALIAS	$	204.194.022,00	
ACTAS DE PAGO		VALOR	FECHA
ACTA PARCIAL 1	$	33.784.159,50	23 de noviembre de 2023
ACTA PARCIAL 2	$	45.576.105,72	31 de julio de 2024
ACTA PARCIAL 3	$	26.443.125,85	16 de septiembre de 2024
ACTA PARCIAL 4	$	22.747.214,06	23 de octubre de 2024
ACTA PARCIAL 5	$	20.868.629,06	26 de noviembre de 2024
ACTA PARCIAL 6	$	33.120.270,36	20 de diciembre de 2024
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	$	21.654.517,45	30 de mayo de 2025
TOTAL	$	204.194.022,00	

NUEVO PLAN DE PAGOS - PAC ITTB - ICI LTDA - 067 -2023			
VALOR TOTAL CONTRATO RECURSOS PROPIOS	$	34.382.745,00	
ACTAS DE PAGO		VALOR	FECHA
ACTA PARCIAL 7	$	32.179.585,75	20 de mayo de 2025
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	$	2.203.159,25	30 de mayo de 2025
TOTAL	$	34.382.745,00	

En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago final es procedente que se pague un valor diferente al 10% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 90% o menos.
(…)

CLAUSULA CUARTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.005.S	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA JURIDICA DE LA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ITTB	RR RECURSOS REGALIAS	$ 160.162.313,00
00AD-4599-1000-2023-68081-0038	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA JURIDICA DE LA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ITTB	RR RECURSOS REGALIAS	44.079.522,00
2.3.24.2410	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA JURIDICA DE LA ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ITTB	RECURSOS PROPIOS	$ 34.382.745,00
		VALOR TOTAL	$ 238.624.580

CLAUSULA QUINTA – GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías otorgadas en el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 067-2023 de acuerdo con el valor adicionado.

CLAUSULA SEXTA – Las demás clausulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En concordancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 15 MAY 2023

JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
Representante Legal
I.C.I. LTDA
NIT: 829.000.757-4

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director I.T.T.B
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
NIT: 890.270.948-3